

RESOLUCION N° 577



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 6212/85

BUENOS AIRES, ° 8 MAR 1985 ✓

VISTO las presentes actuaciones en las que la Universidad Nacional de Córdoba eleva para su aprobación las - normas dictadas por el Consejo Superior Provisorio y por las distintas Facultades, para el ingreso a dicha Universidad, - en 1985 y

CONSIDERANDO:

Que las normas precitadas se ajustan a los crite- rios fijados a tal efecto por la Resolución de este Ministe- rio N° 2292/84.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las normas para el ingreso en 1985 es- tablecidas por la Universidad Nacional de Córdoba mediante Resolución N° 192/84 del Consejo Superior Provisorio y Reso- luciones N° 815-Bis-D-84 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, N° 356/84 de la Facultad de Ciencias - Agropecuarias N° 10.063/84 de la Facultad de Ciencias Econó- micas, N° 219/84 de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, N° 1943/84 y N° 2073/84 de la Facultad de Ciencias Médicas, N° 311/84 de la Facultad de Odontología, N° 35/84 de la Facultad de Filosofía y Humanidades y N° 129/85 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; como así también el Programa de Introducción al Curso Lectivo año 1985 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y el anteproyecto de - Ingreso 1985 de la Facultad de Ciencias Químicas, cuyas res- pectivas copias forman parte integrante de la presente reso- lución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y ARAMOURG
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



EXP. 21-84-27486

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO y considerando las Resoluciones números 2292 y 2534 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Disponer el ingreso directo a la Universidad Nacional de Córdoba para los estudiantes que se inscribieren poseyendo el certificado de estudios completos correspondiente al ciclo de enseñanza media.

ARTICULO 2º- Cada Facultad arbitrará si fuera necesario, la ajustada articulación de los contenidos y programas de las materias de primer año de modo que sea llenado el objetivo de un aprendizaje continuo e ininterrumpido.

ARTICULO 3º- La articulación a que se refiere el artículo 2º de la presente Resolución deberá ser elevada, por parte de cada Unidad Académica, a este H. Cuerpo para su aprobación.

ARTICULO 4º- Comuníquese y elévese al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para su aprobación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO A QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

/nia.

J

DR. JORGE HUMBERTO VELER
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ingeniero LUIS DOMINGO DECANINI
Vicerrector a cargo del Rectorado

MEJ
buyp A

RESOLUCION N°: 192 / 1984



Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

A. VÉLEZ SÁUSFIELD 290 5000 - CORDOBA
(REPUBLICA ARGENTINA)

./

Art. 2°) La actividad académica correspondiente al primer año del ciclo lectivo 1985 adelantará su comienzo al 4 de marzo de 1985 en las asignaturas que a continuación se detallan:

en INGENIERIA

Algebra y Geometría

Análisis Matemático I

Física Experimental I

en CIENCIAS BIOLÓGICAS

Morfología Vegetal

Histología y Embriología Animal

en CIENCIAS GEOLÓGICAS

Geología General

Recursos Naturales y Paisajísticos

En las materias mencionadas y a los fines consignados en los considerandos, se desarrollarán temas introductorios de acuerdo a los tópicos indicados en el Anexo I, los que quedarán incorporados a los respectivos programas.

Art. 3°) Comenzar con el resto de las materias que completan el Plan de Estudios correspondiente al primer año de todas las carreras el 18 de marzo de 1985.

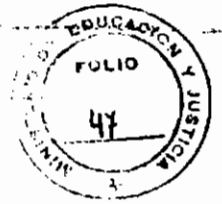
Art. 4°) Realizar en horarios de mañana, tarde y noche, mesas redondas (una por cada carrera), en las que participen docentes, egresados y estudiantes y en las que se aporten vivencias sobre el acontecer universitario y profesional, como así también las tendencias de cambio en las distintas áreas.

Art. 5°) Realizar reuniones en las que las autoridades, representantes del claustro docente y estudiantil dialoguen con los ingresantes sobre aspectos universitarios.

Art. 6°) Realizar visitas a las distintas áreas de Ingeniería y Ciencias Naturales, visitando laboratorios y puestos de trabajo.

MEJ

[Firma]



Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales //

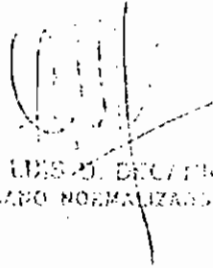
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CALLE Vélez Sarsfield 299 5000 - Córdoba
(REPUBLICA ARGENTINA)

Art. 7º) Elevar al Honorable Consejo Superior para su aprobación estas disposiciones.

Art. 8º) De forma.

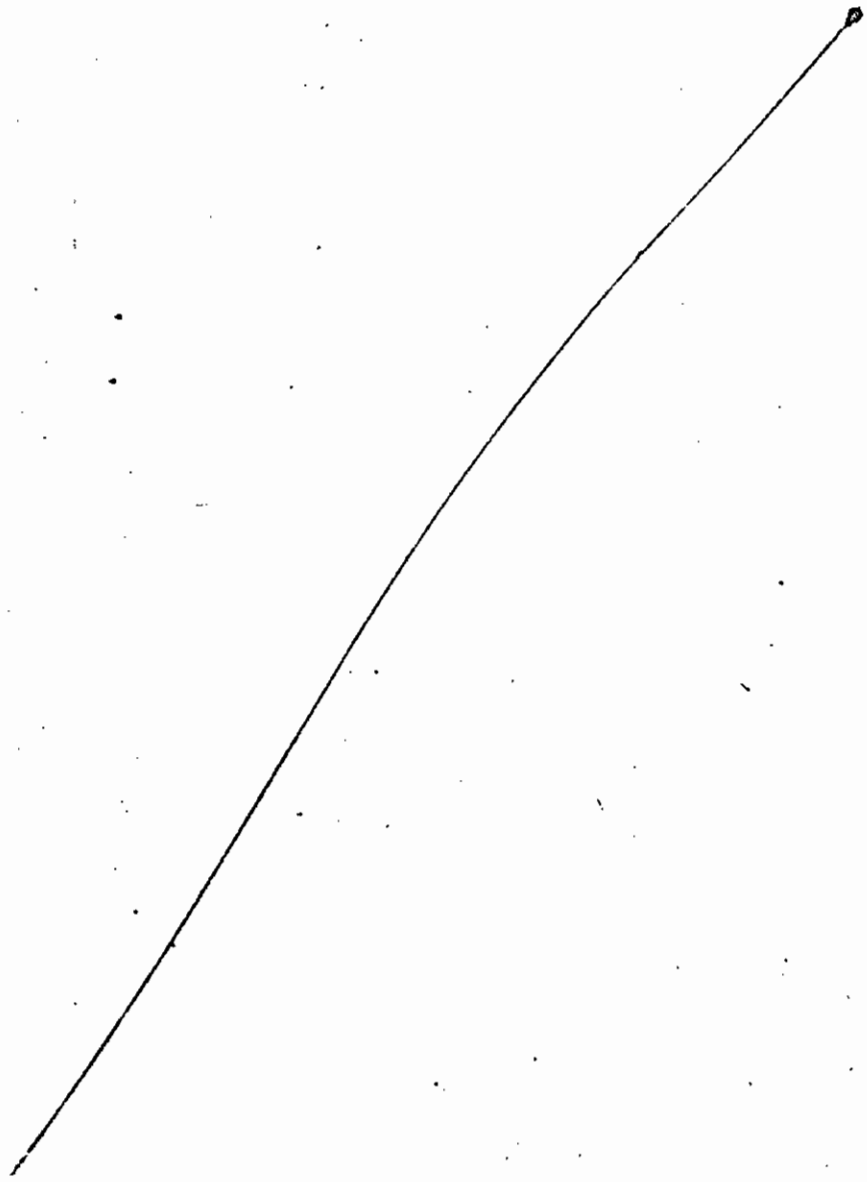

ING. JORGE H. GONZALEZ
SECRETARIO ACADÉMICO




ING. LUIS M. DECATTINI
DECANO NORMALIZADO

RESOLUCION N° 815-BIS-D-84

MEJ
<i>[Handwritten initials]</i>





Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
AVDA. VÉLEZ SÁRSFIELD 299 5000 - CORDOBA
(REPUBLICA ARGENTINA)

ANEXO I :

TEMAS A INCORPORAR EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS

1. en ALGEBRA Y GEOMETRIA:

- 1.1 Número Real, Operaciones y Propiedades.
- 1.2 Polinomios.
- 1.3 Ecuaciones de Primer Grado y de Segundo Grado.
- 1.3 Trigonometría.

2. en ANALISIS MATEMATICO I:

- 2.1 Relaciones y Funciones.
- 2.2 Funciones de Primer Grado y de Segundo Grado.

3. en FISICA EXPERIMENTAL I:

- 3.1 Magnitudes y Mediciones.
- 3.2 Fundamentos de: - Estática.
- Cinemática.
- Dinámica.
- 3.3 Fundamentos de Hidrostática.
- 3.4 Unidades.

4. en HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA ANIMAL:

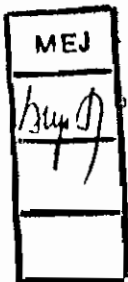
- 4.1 Caracteres de la materia viva. Niveles de Organización de la materia. Direcciones en Biología. Nivel Celular: morfología celular. Diversidad celular. Nivel Tisular.
- 4.2 Diversidad de los organismos animales. Clasificación. Invertebrados inferiores y superiores. Cordados. Vertebrados.
- 4.3 Reproducción en organismos animales. Reproducción Asexual y Sexual.

5. en MORFOLOGIA VEGETAL:

- 5.1 Caracteres de la materia viva. Niveles de organización de la materia. Direcciones en Biología. Nivel celular: morfología celular. Diversidad celular. Nivel tisular.
- 5.2 Diversidad de los organismos vegetales. Protófitos, Talófitos y Cormófitos.
- 5.3 Reproducción en vegetales. Reproducción Asexual y Sexual. Ciclos biológicos.

6. en GEOLOGIA GENERAL:

- 6.1 Introducción a la Geología. Relación con otras Ciencias Naturales.

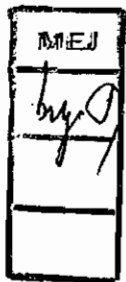





Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
AVDA. VÉLEZ SÁRSFIELD 299 5000 - CÓRDOBA
(REPUBLICA ARGENTINA)

- 1.
- 6.2 Evolución de la Tierra. Sistemas orográficos. La Geografía Física y su relación con los acontecimientos geológicos.
- 6.3 Geología de la República Argentina y de la Provincia de Córdoba.
- 6.4 Capacitación del Geólogo y su relación con el servicio del bien común.
7. en RECURSOS GEOLOGICOS Y PAISAJISTICOS:
 - 7.1 Recursos Naturales y Recursos Geológicos y Paisajísticos. Conceptos y Clasificaciones.
 - 7.2 Los Recursos Geológicos y Paisajísticos en el ciclo de los materiales geológicos de la Naturaleza. Interrelaciones básicas.
 - 7.3 La investigación científica de los recursos geológicos y paisajísticos: Prospección, Exploración, Explotación, Industrialización, Conservación y Preservación.
 - 7.4 Principales recursos geológicos y paisajísticos argentinos y de la Provincia de Córdoba.




DR. JORGE H. GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



Expte. 10-84-0123

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(REPUBLICA ARGENTINA)

SESION DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD .
de fecha 20 de diciembre de 1984.
SE RESUELVE aprobar la Resolución nº 815-Bis-D-84 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y girar las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la referida Facultad, para su conocimiento y efectos.

ojs.

[Firma]
D.C. JORGE HERNÁNDEZ RIVERA
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



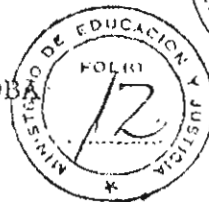
Universidad Nacional de Córdoba
CERTIFICO; que la presente es copia fiel
del original.- 21 DIC 1984
Córdoba ..de.....10....

[Firma]
RENE DEL VALLE HACUSTO
DIRECTOR GENERAL-SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MEJ
[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



ANTEPROYECTO PARA EL INGRESO 1985 EN LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

La Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo a lo dispuesto por resolución n° 2292 del Ministerio de Educación y Justicia, considera necesario arbitrar los medios para lograr una ajustada articulación de la currícula en el paso de los alumnos del ciclo secundario a la enseñanza superior.

Si bien de acuerdo a las normas emanadas del Ministerio de Educación y Justicia, para ingresar a las universidades nacionales sólo es necesario poseer certificado de estudios completos correspondientes a la enseñanza media, se debe tener en // cuenta la realidad educativa de la enseñanza media en el sentido que los aspirantes demuestran un diferente grado de preparación en las disciplinas básicas (matemáticas, química), como consecuencia de los modos y niveles dispares de enseñanza.

La Facultad de Ciencias Químicas tendrá como materias propedéuticas Química General I y Matemáticas I. Estas asignaturas que forman parte del ciclo básico común a todas las carreras que se cursan en la Facultad, se dictarán en dos etapas. La primera / etapa se dictará durante los meses de febrero y marzo, y comenzará en la 2da. semana de febrero de cada año. En esta primera etapa se desarrollarán solamente algunos temas básicos con el / objeto primordial de nivelar los conocimientos de los ingresantes y prepararlos para un mejor aprendizaje de las asignaturas siguientes. En esta etapa los cursos propedéuticos se desarrollarán mediante clases teóricas y prácticas. Cada asignatura se desarrollará con una carga horaria de 6 horas por semana entre / actividades teóricas y prácticas, y en grupos de no más de 100 / alumnos .

Finalizada la primera etapa, se efectuará la evaluación que / corresponderá a la primera prueba parcial de Química General I y Matemáticas I. No es requisito aprobar esta primera prueba parcial para seguir cursando regularmente las asignaturas durante /

////////

MEJ
<i>Dup</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

26

//////

el primer cuatrimestre, y sólo tendrá validez a los efectos de la promoción. La regularidad de cada asignatura se obtendrá con la asistencia al 80 % de las clases prácticas de la primera etapa y con la aprobación del 80 % de los trabajos prácticos de la 2da. etapa.

El curso de Química General I en su primer nivel será responsabilidad de la Facultad en conjunto, para lo cual se deberá designar personal docente proveniente de los distintos departamentos y unidades académicas. El Departamento de Física y Química, mediante dos profesores, coordinará y supervisará su desarrollo.

El curso de Matemáticas será responsabilidad de la Unidad Docente de Matemáticas.

La 2da. etapa se desarrollará de acuerdo a los planes vigentes para el ciclo básico de la Facultad de Ciencias Químicas.

Durante el desarrollo de la 1ra. etapa se darán, además, / clases especiales de carácter informativo acerca de diversos aspectos de la Facultad, como ser: alcances de las carreras, / organización departamental, metodología de la enseñanza, uso / de Biblioteca, etc..

Este sistema facilita la transición del alumno del secundario al regimen universitario y no implica de por sí un cambio de los planes de estudio que prolongarían innecesariamente las carreras de pre-grado en detrimento de la preparación de post-grado (doctorado, especialidades, etc.).

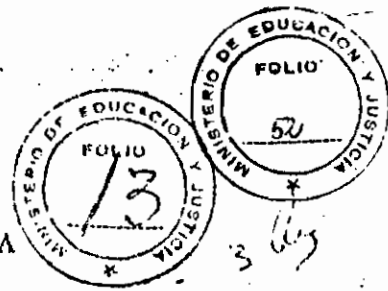
Las inscripciones en la Facultad de Ciencias Químicas serán desde el 26 de noviembre al 14 de diciembre.

Sup. J. M.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



INTRODUCCION AL CURSO PROPEDEUTICO DE
QUIMICA GENERAL

TEMA I

Ciencia y materia. Sustancias puras y mezclas. Densidad y peso específico. Masa y energía. Estructura atómica: partículas elementales. Experiencias fundamentales: número atómico. Isótopos. Formulación y nomenclatura química. Problemas de aplicación.

TEMA II

Leyes fundamentales de la química. Peso atómico relativo. Escala de pesos atómicos. Número de Avogadro. Concepto de mol. Estequiometría. Ecuación química. Cálculos estequiométricos. Problemas de aplicación.

TEMA III

Soluciones. Propiedades. Tipo de soluciones: unidades físicas y unidades químicas. Concepto de peso equivalente. Problemas / de aplicación.

INTRODUCCION AL CURSO PROPEDEUTICO DE
MATEMATICAS

Capítulo I: Elementos de Lógica Proposicional; relación con la estructura matemática. Métodos de razonamiento.

Capítulo II: Evolución del concepto de número: del número natural al número complejo.

Capítulo III: Nociones de Algebra: polinomios, ecuaciones de 1º y 2º grados. Sistema de ecuaciones.

Capítulo IV: Noción de función: la recta, logaritmos, exponenciales; gráficos de funciones.

Capítulo V: Elementos de trigonometría.-

MEJ
<i>[Firma]</i>

///doba, 30 de octubre de 1984.

Pase a consideración de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

[Handwritten signature]
D. J. J. HERRERA ALDER
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, 12/12/84.

En la Comisión de Vigilancia y Reglamento,
con fundamento observación que formula, acuse
aprobación el anteproyecto de Ingreso 1985 de la
Fac. de Ciencias Químicas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Córdoba

CERTIFICO; que la presente es copia fiel
del original.

Córdoba ... de ... 1. DIC 1984...

[Handwritten signature]
RENÉ DEL VALLE MACHADO
DIRECTOR GENERAL-SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SESION DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD

de fecha 13 de diciembre de 1985

SE RESUELVE: aprobar el anteproyecto de Ingreso 1985 elevado por la Facultad de Ciencias Químicas, y girar las Actuaciones a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la mencionada Facultad, para su conocimiento y efectos.

ojs.

[Handwritten mark]

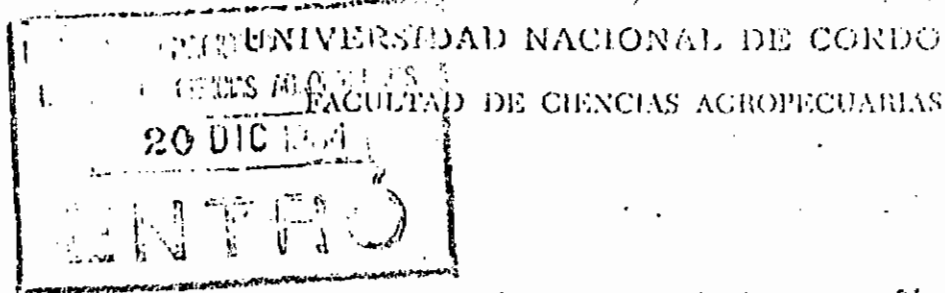
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Handwritten signature]
17.11.84



CASILLA DE CORREO 509
5000 - CORDOBA
TEL. 65130/62664
REPÚBLICA ARGENTINA



CORDOBA, 19 de diciembre de 1984.-

VISTO la Resolución N° 2292/84 del señor Ministro de Educación y Justicia; y

CONSIDERANDO:

la necesidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos allí fijados para el ingreso 1985, en particular en lo referido a lograr una ajustada articulación de los currícula para que el paso de los alumnos del ciclo secundario a la enseñanza superior no registre saltos e irregularidades, preservando y aún mejorando el nivel científico y académico y todo ello apelando a la Intensificación académica y desechando el alargamiento de los cronogramas vigentes;

la conveniencia de hacer un esfuerzo en cuanto a la orientación vocacional del ingresante, tratando de mostrar lo más fehacientemente y pronto posible las realidades de la Facultad y del futuro egresado;

la evaluación realizada en el Consejo Académico Normalizador Consultivo respecto al tema del ingreso a esta Facultad;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- El ingreso a esta Facultad será directo para todos los Ingresantes que se inscribieren presentando el certificado de estudios completos, correspondiente al ciclo de enseñanza media.

ARTICULO 2°.- La actividad académica correspondiente al primer semestre del Primer Año del ciclo lectivo 1985 en esta Facultad se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

- a) el día 4 de febrero de 1985 se realizará una jornada de recepción de Ingresantes a la Facultad en la que se propiciará el contacto de los nuevos alumnos con autoridades y Profesores de la Casa, se les informará

11..

AQUEL MARTINEZ CASTRO
ASO SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS



CASILLA DE CORREO 509
5000 - CORDOBA
TEL. 65130/62084
REPUBLICA ARGENTINA

...//

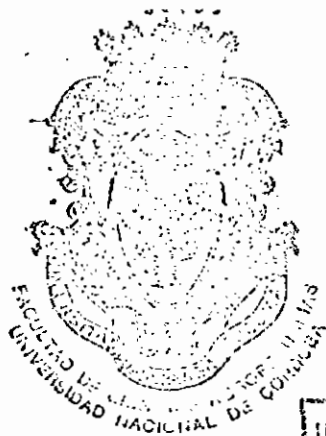
...//
/mará exhaustivamente sobre las tareas que les esperan en el Primer Año de la carrera y se hará un cuestionario exploratorio y de diagnóstico a cargo de la Unidad Pedagógica.-

- b) desde el 11 de febrero al 12 de marzo de 1985 se dictará un curso de nivelación en matemática, cuyos contenidos quedarán integrados al programa de la materia a desarrollar en tres trimestres durante el año.-
- c) el 4 de marzo iniciará el Primer Trimestre hasta el 10 de mayo para el dictado simultáneo de Física, Química y Matemática, dividiéndose a los alumnos en tres grupos iguales para cada asignatura, grupos que se volverán a constituir en el Segundo y Tercer Trimestre para completar las materias restantes.-
- d) en igual fecha se iniciará el dictado de las materias anuales y que trimestrales hasta el 28 de junio, en que finaliza el Primer Cuatrimestre.-

ARTICULO 3º.- Elévese esta Resolución al H. Consejo Superior Facultario a través del señor Rector, para su aprobación.-

ed.//

RAQUEL MARTINEZ CASTRO
AVD SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS



[Firma]
Ing. Agr. HECTOR A. COIN
SEGUNDO NORMALIZADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

MEJ
[Firma]

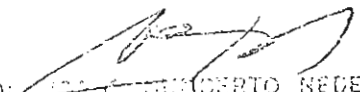
RESOLUCION N°

356

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
20 DIC 1984
SALIO

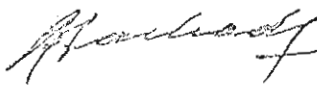
SEÑALADO EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
de fecha 20 de diciembre de 19 84
SE RESUELVE: aprobar la Resolución n° 356/84
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, y
girar las actuaciones a la Secretaría de Asun-
tos Académicos y a la mencionada Facultad, pa-
ra su conocimiento y efectos.

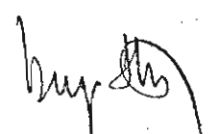
ojs.


D. JOSÉ TRINCERTO NADER
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
CERTIFICO; que la presente es copia fiel
del original.-
Córdoba da 21 DIC 1984


D. JOSÉ TRINCERTO NADER
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Córdoba, 27 de noviembre de 1984.

VEAMOS:

Las Resoluciones Nos. 2292 y 2534 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y la Resolución N° 192/84 de la Universidad;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a ello cada Facultad debe asegurar un aprendizaje continuo e ininterrumpido de sus ingresantes;

Que el tema ha sido tratado en reunión con el H. Consejo Académico Normalizador Consultivo; por ello

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el dictado de un curso introductorio para los aspirantes al ingreso a primer año, el cual constará de tres materias: Matemática, Sistemas de Información Contable e Introducción a la Economía. Las clases teórico-prácticas se iniciarán el 13 de febrero y finalizarán el 22 de marzo de 1985. Se impartirán en promedio de cinco horas semanales de clase por asignatura y tanto la asistencia como las pruebas parciales y finales serán no obligatorias.

Art. 2°.- Los contenidos a desarrollar en cada materia estarán integrados por los primeros módulos de los programas oficiales de las asignaturas Matemática I, Sistemas de Información Contable I e Introducción a la Economía I del plan de Estudios Ordenanza N° 222. Se cubrirán también otros tópicos destinados a alcanzar una adecuada nivelación de los conocimientos adquiridos en el ciclo secundario. Los correspondientes programas de estudio serán fijados oportunamente de conformidad a las opiniones de los Directores de los Departamentos Cocontes.

Art. 3°.- Elevar al H. Consejo Superior Provisorio para su aprobación.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 10.063

Fdo.: Dr. Fernando Ferrero
Decano Normalizador

Dr. Carlos E. Sánchez
Secretario Académico

ES COPIA:

Afda Pueyrredón de del Prado
Directora Area Operativa

MEJ
<i>[Handwritten signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Expte. 11-84-19191


3

SESION DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
de fecha 13 de diciembre de 1984
SE RESUELVE: aprobar la Resolución nº 10.063
de la Facultad de Ciencias Económicas y girar
las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Aca
démicos y a la referida Facultad, para su cono
cimiento y efectos.

ojs:

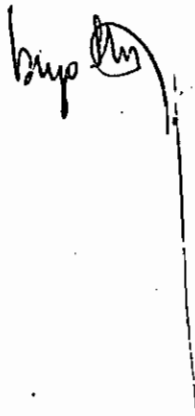
8


DR. RENE DEL VALLE MACHADO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

27 DIC. 1984
21




Universidad Nacional de Córdoba
CERTIFICÓ que el presente es una copia
del original.- 21 DIC 1984
Córdoba ...do ...




RENÉ DEL VALLE MACHADO
DIRECTOR GENERAL-SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física
(IMAF)

VALPARAISO y R. MARTINEZ - CIUDAD UNIVERSITARIA
5000 - CORDOBA (Itap. Argentina)
TELEFONOS (051) 02751 y 04015

RESOLUCIÓN N° 219/84

VISTA la Resolución N° 2292/84 del señor Ministro de Educación y Justicia;

Y CONSIDERANDO la necesidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos allí fijados para el ingreso 1985, en particular en lo referido a lograr una ajustada articulación de las curriculas para que el paso de los alumnos del ciclo secundario a la enseñanza superior no registre saltos o irregularidades, preservando y aún mejorando el nivel científico y académico y todo ello apelando a la intensificación académica y desechando el alargamiento de los cronogramas vigentes;

la conveniencia de hacer un esfuerzo en cuanto a la orientación vocacional del ingresante, tratando de mostrar lo más fehacientemente y pronto posible las realidades de la Facultad y del futuro egresado;

la evaluación realizada en el Consejo Académico Normalizador Consultivo respecto al tema del ingreso a esta Facultad;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - El ingreso a esta Facultad será directo para todos los ingresantes que se inscribieren presentando el certificado de estudios completos, correspondiente al ciclo de enseñanza media.

ARTICULO 2°. - La actividad académica correspondiente al primer cuatrimestre del primer año del ciclo lectivo 1985 en esta Facultad se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

(i) Desde el día 4 de marzo de 1985 y hasta el día 29 de marzo de 1985 se desarrollarán un curso de matemática y un curso de física de acuerdo a los programas estipulados en el Anexo I. Ambos programas quedan integrados a los programas de Álgebra I e Introducción a la Física respectivamente.

(ii) Los docentes encargados del primer año estarán a cargo de desarrollar estos programas, tomando todas las medidas necesarias para cumplir con lo dispuesto en los considerandos de esta Resolución.

(iii) Las clases de Análisis I, comenzarán el día 1° de abril de 1985.

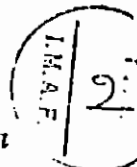
(iv) Durante el mes de marzo de 1985 la Secretaría Académica de la Facultad organizará tres charlas de orientación vocacional a cargo de estudiantes y profesores de la Facultad.

(v) En todo otro aspecto no contemplado expresamente en esta Resolución, los cursos de primer año se ajustarán a las disposiciones vigentes.

MEJ
<i>[Firma]</i>



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física
(IMAF)



VALPARAISO y R. MARTINEZ - CIUDAD UNIVERSITARIA
5000 - CORDOBA (Rep. Argentina)
TELÉFONOS (031) 62751 y 64015

///

ARTICULO 3°.- Las inscripciones para el año lectivo de 1985 se receptorán a partir del lunes 3 de diciembre de 1984 en Departamento Alumnos, IMAF y hasta el viernes 21 de diciembre de 1984.

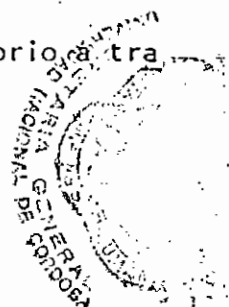
ARTICULO 4°.- Elévese esta Resolución al H. Consejo Superior Provisorio a través del señor Rector, para su aprobación.

ARTICULO 5°.- De forma.

CORDOBA, 8 de noviembre de 1984.-

OSCAR A. CAMPORI
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. Matemática, Astronomía y Física

ROBERTO R. ALAGIA
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Matemática, Astronomía y Física





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física
(IMAF)

VALPARAISO y R. MARTINEZ - CIUDAD UNIVERSITARIA
5000 - CORDOBA (Rep. Argentina)
TELÉFONOS (051) 62751 y 64015

ANEXO I

PROGRAMA DE MATEMATICA

CAPITULO I: Elementos de lógica proposicional

-Proposiciones. La conjunción. El "o" inclusivo y excluyente. El "no". Tablas de verdad. Circuitos lógicos. Relaciones de implicación. Condiciones necesaria o suficiente. Proposiciones compuestas y circuitos correspondientes a tablas de verdad prefijadas.

CAPITULO II: Algebra de conjuntos

-Conjunto universal. Relación de inclusión. Intersección, unión y complemento. Propiedades. Algebra de Boole. Producto cartesiano. Relaciones. Relaciones de orden. Relaciones de equivalencia y particiones. Aplicaciones o funciones. Conjuntos equipotentes. Conjuntos finitos. Funciones proposicionales. Cuantificadores.

CAPITULO III: Números reales; propiedades de cuerpo ordenando

-Cuerpos ordenados. Propiedades. Representación gráfica. Valor absoluto. Conjuntos inductivos y números naturales. Principio de inducción. Sucesiones finitas. Suma y producto. Potenciación.

PROGRAMA DE FISICA

CAPITULO I:

-Consideraciones generales. Concepto de movimiento. Movimiento de un cuerpo sobre una recta. Su descripción: necesidad de un sistema de referencia. Origen de coordenadas; eje de coordenadas positivas y negativas. Distancia entre dos puntos. Coordenadas cartesianas ortogonales.

CAPITULO II:

-Concepto de relación funcional Representaciones gráficas. Relación entre posición y tiempo. Función de movimiento. Propiedades de la función de movimiento. Ejemplos de funciones: polinómicas (constante, lineal, cuadrática y general), racionales, exponenciales, logarítmicas. Ecuación de la recta. Paralelismo y perpendicularidad de rectas. Resolución de la ecuación de segundo grado. Análisis del discriminante. Cónicas.

CAPITULO III:

-Triángulos rectángulos. Semejanza de triángulos. El círculo unidad y las funciones trigonométricas. Medición de ángulos. El radián. Funciones trigonométricas como relación entre los lados de un triángulo rectángulo en general. Tablas: Funciones trigonométricas para ángulos notables. Representación grá





VALPARAISO y R. MARTINEZ - CIUDAD UNIVERSITARIA
5600 - CORDOBA (Rep. Argentina)
TELEFONOS (051) 62751 y 04013

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Matemáticas Astronomía y Física
(IMAF)



///

fica. Propiedades. Aplicaciones: Ejemplo de ángulo como función del tiempo. Funciones inversas. Relación entre funciones trigonométricas de un mismo ángulo. Relaciones entre ángulos de distintos cuadrantes. Relaciones para la suma y múltiplos de los argumentos. Teoremas del seno, del coseno y de las tangentes.

CAPÍTULO IV:

-Vectores. Caracterización. Versores. Vector en un sistema cartesiano ortogonal. Base. Componentes de un vector. Cosenos directores. Operaciones con vectores. Vector posición de un punto en el espacio. Distancia entre puntos. Producto escalar.

OSCAR A. CAMPOLI
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. Matemática, Astronomía y Física

HUMBERTO R. ALAGIA
DECANO FACULTAD
Fac. Matemática, Astronomía y Física




5

Expte. 03-84-4762



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(REPUBLICA ARGENTINA)

///

SESION DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
de fecha 13 de diciembre de 1984
SE RESUELVE: Aprobar la Resolución n° 219/84
de la Facultad de Matemática, Astronomía y Fí-
sica y girar las actuaciones a la Secretaría
de Asuntos Académicos y a la mencionada Facul-
tad, para su conocimiento y efectos.

SB/fv.

8

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA GENERAL
DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y SALIDAS
27 DIC 1984
SALIO



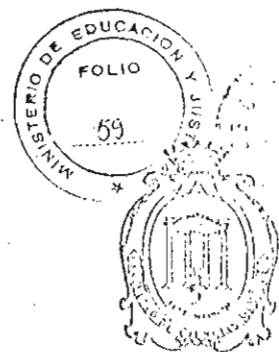
Universidad Nacional de Córdoba
CERTIFICO; que la presente es copia fiel
del original.-
Córdoba de 21 DIC 1984

RENÉ DEL VALLE MACHADO
DIRECTOR GENERAL-SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MEJ
buyed



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



CORDOBA, 12 NOV de 1984.

VISTO:

Las instrucciones impartidas sobre el INGRESO/85 y
CONSIDERANDO:

- Que deben arbitrarse las medidas conducentes a una mejor atención de los aspirantes cuyo número sobrepasaría con creces las posibilidades del personal afectado a dichas tareas;
- Que, a dichos efectos, es necesario realizar una pre-inscripción de los mismos, por ello,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art. 1º.º Establecer la realización de una pre-inscripción de aspirantes a INGRESO/85 para los carreras de Medicina, Auxiliares de la Medicina, Nutricionistas-Dietistas y Enfermería, la que se efectuará desde el día 3 al 21 de diciembre próximo, en el horario de 7,30 a 12,30, en los lugares que a continuación se mencionan:

- Medicina - Dataría de Aulas, Cdad. Universitaria
- Auxiliares de la Medicina - local de la Escuela Pab. Arg., Cdad. Univ.
- Nutricionistas-Dietistas - local de la Escuela Pab. Arg., Cdad. Univ.
- Enfermería - Local de la Escuela en Cdad. Univ.

Art. 2º.º Dicha pre-inscripción podrá realizarse personalmente o por representante con autorización correspondiente, munido de:

- documento de identidad
- certificado de estudios secundarios, definitivo o provisório. En este último caso deberá consignarse la condición de alumno regular o libre del último año del ciclo medio, firmado por la autoridad máxima del establecimiento de que provenga, como así también la finalización de los estudios o en su caso el número de asignaturas que adeuda.



//



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas

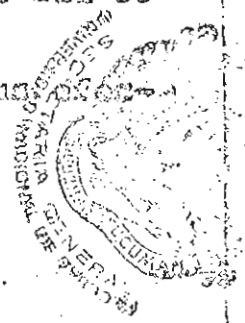


3
4/03

11

Art. 32. Establecer como último plazo para la presentación de los certificados de terminación de los estudios para aquellos aspirantes que se hubieran pre-inscripto adeudando materias del ciclo secundario o para los aspirantes extranjeros que deban presentar constancia de aprobación de equivalencias, el día 30 de abril de 1985.

Art. 40. Protocolizar y comunicar esta resolución a sus efectos.



DR. MANUEL GATTI DE CARVALHO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DR. R. CARLOS BAUDINO
DIRECTOR GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCION Nº. 1943

En copia:

huy

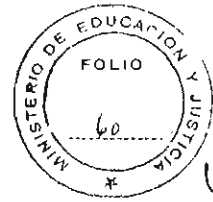
[Signature]
ESTANILDA ROCA de TRÉBUCC
DIRECTORA DE ENSEÑANZA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
SECRETARÍA GENERAL Y SALUD
CALLE 27 N° 1300
CORREO 21
FOLIOS ÚTILES
[Signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Expte. 06-84-45590

4

SESION DEL II. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
de fecha 13 de diciembre de 1984

SE RESUELVE: Aprobar la Resolución nº 1943/84
de la Facultad de Ciencias Médicas, y girar
las actuaciones a la Secretaría de Asuntos
Académicos y a la mencionada Facultad, para
su conocimiento y efectos.

ojs.

8

[Signature]
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
MEDA GENERAL DE ENFERMERIA Y ODONTOLOGIA
27 DIC. 1984
S A L T O
[Signature]



Universidad Nacional de Córdoba
CERTIFICO; que la presente es copia fiel
del original.- 1 DIC 1984
Córdoba ..de.....19...

[Signature]

RENÉ DEL VALLE MACHADO
DIRECTOR GENERAL-SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MIEU
[Signature]



27

Córdoba, 27 de noviembre de 1984

VISTO:

La Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2292/84, referida al ingreso de Las Universidades Nacionales/85, que en su artículo 2° establece que deben arbitrase las medidas a efectos de que "el paso de los alumnos del ciclo secundario a la enseñanza superior no registre ninguna clase de saltos o irregularidades de modo que sea llenado el objetivo de un aprendizaje continuo e ininterumpido en cuanto al conocimiento teórico y práctico, en la relación a la cultura general y a la especializada y con respecto también a los métodos y procedimientos de estudios"; y

CONSIDERANDO:

Que en muchos casos la enseñanza secundaria, no brinda a los estudiantes los conocimientos necesarios para iniciarse en los estudios de las materias de primer año de las Escuelas de la Facultad de Ciencias Médicas, lo que hace necesario implementar actividades introductorias que aporten conocimientos básicos a fin de facilitar el estudio de dichas materias;

Que el sistema de ingreso debe estructurarse asegurando la igualdad de posibilidades de los aspirantes, poniendo especial énfasis en no resentir la calidad y la eficiencia de la enseñanza, como asimismo en la intensificación académica, desechando cualquier alargamiento de los cronogramas vigentes; por todo ello

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U M E N

Art. 1º.- Disponer que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2292/84 del Ministerio de Educación y Justicia, el ingreso será directo a la Facultad de Ciencias Médicas (Escuela de Medicina, Escuela de Auxiliares de la Medicina, Escuela de Nutricionistas-Dietistas y Escuela de Enfermería) para el año 1985, de los aspirantes que posean el certificado de estudios correspondiente al ciclo de enseñanza media.

MEJ
<i>Lugo</i>

//

3/11

Art. 2º.- Establecer que el ciclo lectivo 1985 para primer año de la carrera de Medicina se iniciará el día 4 de marzo de 1985 con un programa de actividades introductorias de Anatomía y Biología. Estas deberán ser cumplimentadas por los Ingresantes en las mismas condiciones reglamentarias que rigen para el resto de las materias curriculares.

Art. 3º.- En oportunidad de efectuar la preinscripción establecida por Resolución Decanal Nº 1943/84, la Facultad hará entrega del comprobante correspondiente en donde deberá constar la fecha en que cada Ingresante desarrollará sus actividades cada Ingresante como así también la fecha -entre el 1º y el 19/4/85-, en que deberá concurrir a los efectos de confirmar su inscripción.

Art. 4º.- Las Escuelas de Auxiliares de la Medicina, Nutricionistas-Dietistas y de Enfermería, deberán implementar un programa de actividades introductorias relacionadas con las materias de primer año que se dictan en cada una de las carreras correspondientes, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2292/84, debiendo comenzar el ciclo lectivo el 4/3/85.

Art. 5º.- Disponer que para el ingreso de los aspirantes extranjeros se tendrá en cuenta la Resolución Ministerial Nº 1813/78, confirmada por el Ministerio de Educación y Justicia con fecha 23/10/84.

Art. 6º.- Protocolizar y elevar al Rectorado de la Universidad para que sea girada al Honorable Consejo Superior Provisorio, solicitando su aprobación.

Mano

Dr. Manuel Battán Corabajal
Secretario Técnico (Médico)
Facultad de Ciencias Médicas

Prof. Dr. Carlos Baudino
Docente Normalizador
Fac. de Ciencias Médicas

RESOLUCION Nº:

2073

KRT./LHD.

RES COPIA

ZUNHILDA ROCA de TREL JCO
DIRECTORA DE ENSEÑANZA



Expte. 06-84-45684

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SESION DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD

de fecha 13 de diciembre de 1984

SE RESUELVE: aprobar la Resolución nº 2073/84 de la Facultad de Ciencias Médicas y girar las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la mencionada Facultad, para su conocimiento y efectos.

ojs.

8

[Signature]
D. J. ...
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA GENERAL
ENTRADAS Y SALIDAS
21 DIC 1984
SALIO
[Signature]

Universidad Nacional de Córdoba

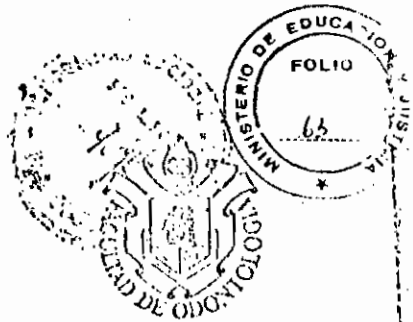
CERTIFICO; que la presente es copia fiel del original.- 21 DIC 1984

Córdoba de19...

[Signature]
NENE DEL VALLE MACHACO
DIRECTOR GENERAL SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MEJ
[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA



Córdoba, 19 de diciembre de 1984

VISTO:

La resolución del Ministerio de Educación y Justicia n° 2292/84, re-
ferida al ingreso en las Universidades Nacionales para el año 1985, que
en su artículo 2° establece que deben arbitrarse las medidas a efectos de
que "el paso de los alumnos del ciclo secundario a la enseñanza superior
no registre ninguna clase de saltos o irregularidades de modo que sea
llorado el objetivo de un aprendizaje continuo e ininterrumpido, en cuanto
al conocimiento teórico y práctico, en lo referido a la cultura gene-
ral y a la especializada, y con respecto también a los métodos y procedi-
mientos de estudios" ; y

CONSIDERANDO:

que en muchos casos la enseñanza secundaria no brinda a los estudian-
tes los conocimientos necesarios para iniciarse en los estudios de las ma-
terias de primer año de la Facultad de Odontología, lo que hace necesario
instrumentar actividades introductorias que aporten conocimientos básicos
a fin de facilitar el estudio de dichas materias;

que con respecto al punto anterior esta Facultad ha estructurado un
Ciclo de Nivelación e Introducción, que forma parte del currículum de la
carrera;

que el sistema de ingreso debe estructurarse asegurando la igualdad
de posibilidades de los aspirantes no resintiendo la calidad y la efi-
ciencia de la enseñanza, como asimismo procurando la intensificación aca-
démica, sin producir el alargamiento de los cronogramas vigentes;

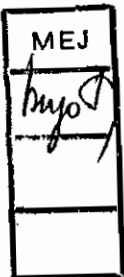
Por todo ello,

EL DECANO REPRESENTADOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Disponer, de acuerdo a la Resolución Ministerial n° 2292/
84 del Ministerio de Educación y Justicia, el ingreso di-
recto en la Facultad de Odontología para el año 1985.

Artículo 2°.- Establecer que el ciclo lectivo 1985, para primer año se
iniciará el día 11 de febrero de 1985 con un ciclo de Ni-
velación e Introducción, que constará de las materias Biología Humana, In



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

MINISTERIO DE EDUCACION
FOLIO
64



NOTA

Introducción a la Física y Química Biológicas, Introducción a la Odontología y Metodología del Aprendizaje. Las dos primeras tendrán carácter de regular y/o promocional en tanto que las dos últimas se cursarán únicamente por el régimen de promoción. En ningún caso podrá el alumno optar por la condición de libre.

Artículo 3º.— Conforme la Resolución de este Decanato n° 299 en la cual se fija el cronograma para el ingreso 1985 y en virtud de la inscripción de las clases previstas en el artículo anterior, se fijó la inscripción y matriculación simultáneamente por lo que los aspirantes que posean el certificado de estudios correspondientes al ciclo de enseñanza media quedan automáticamente inscriptos. En el caso de los alumnos con inscripción y matriculación provisoria por no tener completo el ciclo secundario, se establece como último plazo para la presentación de los certificados de terminación de esos estudios, el día 15 de marzo de 1985.

Artículo 4º.— Eleva al Rectorado de la Universidad solicitando al H. Consejo Superior Provisorio la aprobación de la presente Resolución.

SECRETARÍA DE ASUNTOS
ODONTOLÓGICOS

SECRETARÍA DE ASUNTOS
ODONTOLÓGICOS

RESOLUCION N° : 321

VA/CF

MEJ
Bryd

ES COPIA

[Handwritten signature]

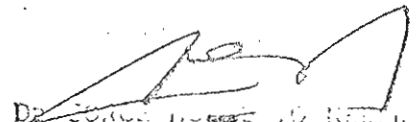


Expte. 14-84-17162

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(REPUBLICA ARGENTINA)

SESION DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
de fecha 20 de diciembre de 19 84.
SE RESUELVE: aprobar la Resolución nº 311/84
de la FACULTAD DE ODONTOLOGIA, y girar las
actuaciones a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la referida Facultad, para su conocimiento y efectos.

ojs.

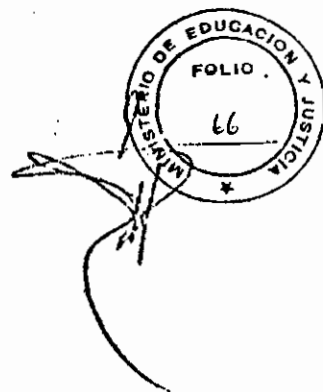

DR. JORGE ROBERTO DE NEDA,
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
CERTIFICO; que la presente es copia fiel
del original.- 21 DIC 1984
Córdoba - Co


RENÉ DEL VALLE MACHADO
DIRECTOR GENERAL-SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MEJ

INTRODUCCION AL CURSO LECTIVO 1º AÑO 1985

OBJETIVOS

GENERALES:

Introducir al estudiante en el conocimiento de la Universidad, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y la relación de ésta con el medio que las sustenta.

Esta Introducción al Curso Lectivo 1985 deberá tener el carácter de una transición entre el CICLO SECUNDARIO a la Enseñanza Superior, cumpliendo el objetivo de un aprendizaje continuo e ininterrumpido del conocimiento Teórico y Práctico en lo referido a la Cultura General como a la especializada.-

OBJETIVOS

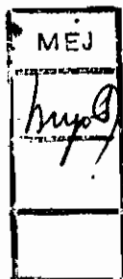
PARTICUIARES:

Ofrecer al estudiante información sobre la Estructura Académica y física de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, los modos de operar en el aprendizaje, los contenidos de la enseñanza y la Problemática del ejercicio profesional, encuadrado estos últimos puntos en la realidad Nacional.-

Proporcionarle al estudiante una visión global de la Arquitectura como Síntesis integradora de las áreas de Diseño, Tecnología y Ciencias Sociales, además de iniciarlos en la comprensión del Lenguaje Gráfico Conceptual y Específico que deberán adquirir.-

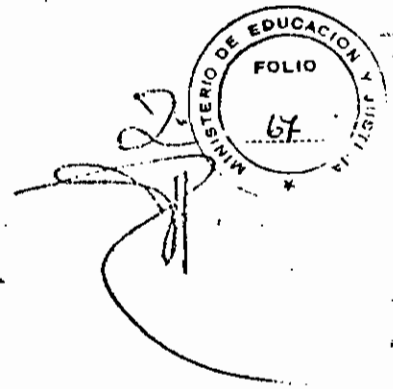
FECHA DE IMPLEMENTACION : La introducción tendrá una duración de dos semanas y formará parte del período correspondiente al ciclo lectivo 1985, con el agregado de dos conferencias generales de presen-

...//





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AV. VELEZ SARSFIELD 264 - C. C. 728 - CORDOBA - ARGENTINA



...//

tación a desarrollar en Ciudad Universitaria, a cargo del Señor Decano y profesores de la casa. La fecha de iniciación será a partir del día 11 de marzo de 1985.

MECANICA DE TRABAJO : Se implementarán cuatro grupos de estudiantes para conseguir un módulo acorde a la capacidad de aulas con que cuenta la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Cada materia contará con dos días para explicar sus objetivos, contenidos y forma de implementación, realizado a través de una exposición general y una tarea posterior de reelaboración con alumnos en talleres, a cargo de los docentes de cada cátedra.

Dichas exposiciones y tareas posteriores estarán apoyadas por guías preparadas al efecto, de similares características en cuanto a extensión y ordenamiento para todas las cátedras.

Esta Introducción forma parte del Ciclo Lectivo con iguales características y obligaciones que las asignaturas que comprende.

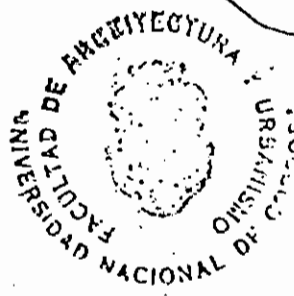
Se ha previsto la publicación de un cuadernillo-guía general que estará formado por los siguientes elementos de información y apoyo

Edisane

Arq. ENRIQUE DEVALLE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

[Signature]

Arq. BERNARDINO TARANTO
 DECANO DE LA FACULTAD
 Facultad de Arquitectura y Urbanismo

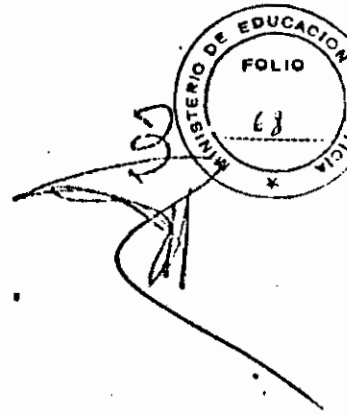


t. s. a.

MEJ
<i>[Handwritten]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AV. VELEZ SARSFIELD 294 - C. O. 722 - CORDOBA - ARGENTINA



CICLO BASICO 85

GUIA GENERAL DE LA INTRODUCCION AL CURSO LECTIVO: 1º AÑO 1985

* ESTA GUIA TIENE EL SIGUIENTE INDICE:

* RESEÑA DE LA PROPUESTA ACADEMICA 1985 - FAU -
 ESQUEMA GRAFICO DE LA ESTRUCTURA ACADEMICA DE LA FAU

* CICLO BASICO:

OBJETIVOS

INSERCIÓN EN EL MODELO DEL SISTEMA PEDAGÓGICO DE LA FAU 1985 -
 ESTRUCTURA DIDÁCTICA - FUNCIONAL.

LINEAMIENTOS DE LA PROGRAMACION GENERAL DEL CICLO BASICO

* INTRODUCCION AL CICLO BASICO 1985: (INICIACION AÑO LECTIVO)

OBJETIVOS GENERALES Y PARTICULARES

PROGRAMACION:

ACTO DE APERTURA

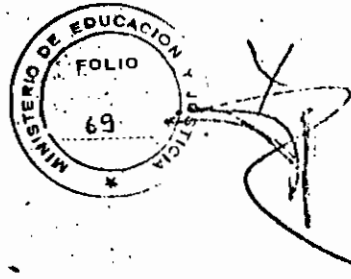
DESARROLLO DE TEMATICAS:

CONFERENCIAS - RELACION UNC-PAIS-FAU-ARQUITECTURA;
 EXPOSICIONES; CONFORMACION DE AREA; CLASES DE REELABORACION
 FECHAS DE IMPLEMENTACION Y CRONOGRAMA.

* ORDENAMIENTO DEL CICLO BASICO POR AREAS

AREAS: DISEÑO
 TECNOLOGIA
 CIENCIAS SOCIALES.

MEJ
<i>Luz</i>



.../

SINTESIS

(OBJETIVOS-CONTENIDOS Y ENFOQUE POR DOCENTES DE CADA CATEDRA)

ESQUEMA CONCEPTUAL DE CADA CONFERENCIA Y EXPOSICIONES.

*SECRETARIA ACADEMICA - TAREAS -

* REGLAMENTACION PARA EL PRESENTE AÑO LECTIVO - 1985 -

RESEÑA SINTETICA REFERIDA AL CICLO BASICO
 INSCRIPCION
 REGULARIDAD
 PROMOCION / EXAMEN
 INASISTENCIAS
 EVALUACIONES

* PROPUESTA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y EXTENSION CULTURAL - 1985

PROGRAMAS

* CENTRO DE ESTUDIANTES FAU - PROPUESTA / ACTIVIDADES

* BIBLIOTECA - RECOMENDACIONES PARA SU MEJOR USO

* APERTURA HACIA LA LECTURA

BIBLIOGRAFIA GENERAL
 BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA DE CADA ASIGNATURA

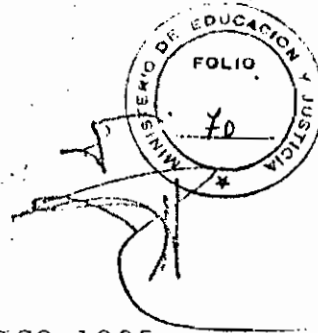
Enrique Devalle
 Arq. ENRIQUE DEVALLE
 SE. SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Bernardino Taranto
 Arq. BERNARDINO TARANTO
 DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

MEJ
<i>byj</i>

t. s. a.



INTRODUCCION AL CURSO LECTIVO DE PRIMER AÑO - CICLO BASICO 1985

PROGRAMA

MARZO 4

10.00 hs.
 CIUD. UNIVERS.
 PAB. ARG.

ACTO ACADEMICO

- HIMNO NACIONAL ARGENTINO
- HIMNO UNIVERSITARIO GAUDEAMUS IGITUR
- EXPOSICION A CARGO DEL SEC. ACAD. ARQ. DEVALLE
- EXPOSICION A CARGO DE LA COORDINADORA DEL CICLO BASICO ARQ. NILDA RAMACCIOTTI DE SILVESTRE
- EXPOSICION DE BIENVENIDA A CARGO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES (CEA) A LOS ESTUDIANTES INGRESANTES
- CONFERENCIA A CARGO DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (FAU) ARQ. BERNARDINO TARANTO.

MARZO 5

8.30 hs
 CIUD. UNIVERS.
 PAB. ARG.

EN FAU EN DIF.
 TURNOS CORRESP.
 A CADA TALLER

- CONFERENCIA: "LA UNIVERSIDAD EN EL PAIS" A CARGO DEL PROF. TITULAR ARQ. LUIS REBORA
- CLASE DE REELABORACION REALIZADA POR TODOS LOS ALUMNOS A CARGO DE CADA TALLER A, B, C, y D ORGANIZADOS EN GRUPOS Y SUBGRUPOS CONDUCTIDOS POR LOS DOCENTES DE CADA CATEDRA
- ENTREGA DE CUESTIONARIO INICIAL SOBRE CAPTACION DE EXPECTATIVAS E INFORMACION REFERIDAS A LA CARRERA ANTERIORES A LA INICIACION DEL CURSO RESPUESTA INDIVIDUAL - EN EL LUGAR

MARZO 6

8.30 hs.
 CIUD. UNIVERS.
 PAB. ARG.

EN FAU CADA
 CAT. S/TURNO

- EXPOSICION DEL SEC. DE ASUNTOS ESTUDIANTILES ARQ. ELVIO BORGOGNO.
- EXPOSICION SOBRE LA FUNCION DEL CENTRO DE ESTUDIANTES
- REELABORACION REALIZADA POR TODOS LOS ALUMNOS A CARGO DE CADA TALLER CONDUCTIDOS POR DOCENTES Y ALUMNOS DESIGNADOS POR EL C.E.A.

MEJ
<i>buy</i>



[Firma manuscrita]

MARZO 7

8.30 hs.
CIUD. UNIVERS.
PAB. ARG.

EN FAU EN DIF.
TURNOS CORRESP.
A CADA TALLER

- CLASE: "LA FACULTAD EN RELACION A LA UNIVERSIDAD" - "ROL DEL ARQUITECTO EN LA SOCIEDAD ACTUAL" A CARGO DEL PROF. TITULAR ARQ. TOMAS PARDINA.
- CLASE DE REELABORACION REALIZADA POR TODOS LOS ALUMNOS A CARGO DE CADA TALLER A, B, C y D ORGANIZADOS EN GRUPOS Y SUBGRUPOS CONDUCTIDOS POR LOS DOCENTES DE CADA CATEDRA

MARZO 8

8.30 hs.
CIUD. UNIVERS.
PAB. ARG.

EN FAU
TURNOS CORRESP.
A CADA TALLER

- CLASE SOBRE DISEÑO A CARGO DEL PROF. TITULAR ARQ. VICTOR JACOBO BENTOLILA Y MARTA CARROZZI AREA DE DISEÑO: SU ROL EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS
- REELABORACION REALIZADA POR TODOS LOS ALUMNOS A CARGO DE CADA TALLER ORGANIZADOS EN GRUPOS Y SUBGRUPOS CONDUCTIDOS POR LOS DOCENTES DE CADA CATEDRA.

MARZO 11

8.30 hs.
CIUD UNIVERS.
PAB. ARG.

EN FAU
DIR. TURNOS
CORRESP.
A CADA TALLER

- CLASE SOBRE TECNOLOGIA A CARGO DEL PROF. ING. LUIS CHECCHI PROPUESTA DEL AREA TECNOLOGIA
- REELABORACION REALIZADA POR TODOS LOS ALUMNOS A CARGO DE LOS DOCENTES DE CADA TALLER

MARZO 12

8.30 hs.
CIUD. UNIVERS.
PAB. ARG.

EN FAU CADA
CAT. 5/TURNO

- CLASE SOBRE CIENCIAS SOCIALES A CARGO DEL PROF. TITULAR ARQ. LILIANA RAINIS PROPUESTA DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES
- REELABORACION REALIZADA POR TODOS LOS ALUMNOS A CARGO DE LOS DOCENTES DE CADA TALLER.

MEJ
<i>[Firma]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AV. VELEZ SANSFIELD 261 - C. C. 728 - CORDOBA - ARGENTINA



[Firma manuscrita]

MARZO 13

8.30 hs.
 CIUD. UNIVERS.
 PAB. ARG.

EN FAU DIF.
 TURNOS CORRESP.
 A CADA TALLER

- CLASE DE CIERRE DE LA ETÁPA DE INTRODUCCION AL CICLO BASICO A CARGO DEL COORDINADOR DEL CICLO BASICO ARQTA. DOCENTE NILDA RAMACCIO-TTI DE SILVESTRE

AREA DE SINTESIS: CONCEPTO INTEGRAL DE LA ARQUITECTURA

- REELABORACION REALIZADA POR TODOS LOS ALUMNOS A CARGO DE LOS DOCENTES DE CADA TALLER.

MARZO 14

8.30 hs.
 CIUD. UNIVERS.
 PAB. ARG.

EN FAU DIF.
 TURNOS CORRESP.
 A CADA TALLER

- CLASE SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DEL CICLO BASICO.

- PRESENTACION COORDINADA DE LOS DOCENTES DE AREAS TECNOLOGIA: FISICA, MATEMATICA. AREA DISEÑO: SISTEMAS DE REPRESENTACION, DIBUJO, COMUNICACIONES I, AREA CIENCIAS SOCIALES: INTRODUCCION A LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO. AREA SINTESIS: ARQUITECTURA I.

REELABORACION REALIZADA POR TODOS LOS ALUMNOS A CARGO DE LOS DOCENTES DE CADA TALLER.

MARZO 15

8.30 hs.

- "FINALIDAD DEL USO DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO COMO ELEMENTO ESTRUCTURANTE DE SU FORMACION"

- CURSILLO AUDIOVISUAL: "INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO"

MEJ
<i>[Firma]</i>



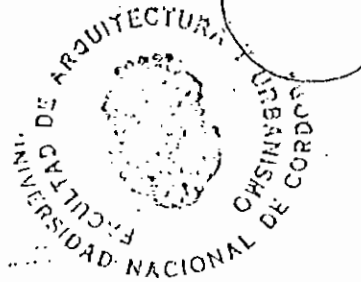
NOTA:

LA ASISTENCIA A LAS CLASES Y REELABORACIONES RESPECTIVAS SON OBLIGATORIAS Y CADA UNA TIENE UNA FICHA DE REELABORACION QUE DEBERA SER RESPONDIDA DEBIENDO SER CONSERVADA POR EL ALUMNO HASTA SU REQUERIMIENTO POR EL DOCENTE A CARGO Y FORMARA PARTE DEL LEGAJO DE EVALUACION INDIVIDUAL DEL ALUMNO.

t.s.a.

Ed. Devalle

Arq. ENRIQUE DEVALLE
 SECRETARIO GENERAL
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

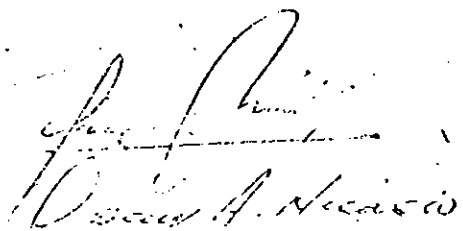


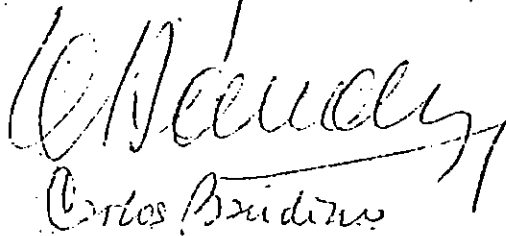
[Signature]

Arq. BERNABINO TARANTO
 DECANO
 Facultad de Arquitectura y Urbanismo

MEJ
<i>hijos</i>

Comisión de Curricula - febrero 21 de 1985 -
Esta Comisión recomienda la aprobación del
Programa de Introducción al Curso lectivo del
año 1985, elevado para la consideración del S.º Decano
y el A.º Cargo Superior Provisional por el S.º Decano
de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

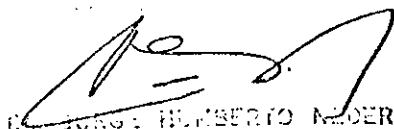

Oscar A. Nolasco



Carlos Brindino

SESION DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISIONO DE LA UNIVERSIDAD

de fecha 26 de Febrero de 1985

SE RESUELVE: Aprobar el Programa de
Introducción al Curso lectivo año 1985
de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
Comunique al Ministerio de Cultura y Educación
y vuelva a la Facultad mencionada.


JORGE HUMBERTO MEDER
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

hup 

VISTA:

la resolución del H. Consejo Superior Provisorio nº 192/84 de fecha 15 de noviembre de 1984;

Y CONSIDERANDO:

que, de acuerdo con lo establecido por el art. 2º de la resolución 2292/84 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se debe procurar que "el paso de los alumnos del ciclo secundario a la enseñanza superior no registre ninguna clase de saltos o irregularidades";

que para lograr tal efecto es necesario orientar a quienes ingresen a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, informándolos convenientemente sobre los contenidos y las posibilidades que brinda cada una de las carreras que se cursan;

lo aconsejado en sesión de fecha 18 de febrero de 1984 por el H. Consejo Académico Normalizador Consultivo;

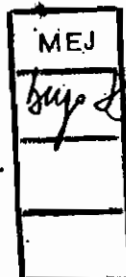
**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Art. 1º. - En las carreras cuyos planes de estudios contemplan una materia introductoria (Letras, Historia, Psicología, Filosofía, Bibliotecología y Archivología) los contenidos correspondientes a la/s primera/s unidad/es de dichas materias estarán específicamente encaminados a lograr los objetivos enunciados en los considerandos de la presente resolución. En el resto de las carreras (Ciencias de la Educación y Artes) se dictarán cursos especiales a los mismos efectos.

Art. 2º. - Para cumplir con tales objetivos en el dictado de dichas unidades, a) se informará a los alumnos acerca de las características de la carrera, los contenidos curriculares y el campo laboral, b) se los iniciará en el empleo de la metodología de estudio propia del nivel universitario, y c) se relacionará la disciplina que inician con sus estudios anteriores y el contexto social.

Art. 3º. - El dictado de dichas materias introductorias y cursos especiales comenzará el 4 de marzo de 1985.

Art. 4º. - En el dictado de las demás materias de primer año se procurará, tanto respecto a la transmisión de los contenidos específicos como en cuanto a los requisitos de cultura general,



//

que los alumnos se adapten paulatimamente a las características de la enseñanza universitaria.

Art. 5º. - La Facultad solicita al Honorable Consejo Superior Provisorio que encomiende a la Facultad de Derecho el dictado del curso de estudio de la Constitución Nacional al que hace referencia la Resolución Ministerial nº2534/84.

Art. 6º. - Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 de febrero de 1985.

RESOLUCION No 35

//

DR. SEBASTIÁN GONZÁLEZ DE CÁRIZ
SECRETARIO DE LEGISLACIÓN
FACULTAD DE DERECHO - CORDOBA



4.

huy. dy

///

SESION DEL II. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD

de fecha 19 de febrero de 1985

SE RESUELVE: Aprobar la Resolución n° 55/85 de la Facultad de Filosofía y Humanidades y girar las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la mencionada Facultad para su conocimiento y efectos.

SB/fv.

DR. ALBERTO MANTONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL BORDABUENA

MEJ
<i>huyos</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
REPUBLICA ARGENTINA



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 19 de febrero de 1936

VISTO:

Las Resoluciones N°s. 2292 y 2534 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la Resolución N°192/34 del H. Consejo Superior Provincial y las observaciones formuladas por el Director Nacional de Asuntos Universitarios del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de satisfacer los objetivos establecidos para el ingreso a la Carrera de Abogacía en 1935 deba armonizarse con el número de aspirantes a Ingresar;

Por ello,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer el dictado de un Curso Introdutorio destinado a los ingresantes al Primer Año de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la Carrera de Abogacía.

Art. 2°.- Dicho curso se estructurará en dos ciclos complementarios y de carácter formativo-informativo. El primer ciclo consistirá en una "Introducción al mundo jurídico" y comprenderá tres unidades relativas a la formación del jurista, el ejercicio profesional y el Estado de Derecho. El segundo ciclo se denominará "Introducción a la vida universitaria" y comprenderá dos unidades referidas a la institución propiamente dicha y a la participación del alumno en la vida académica.

Art. 3°.- El dictado del curso estará a cargo de docentes, ex-docentes y representantes de los distintos claustros.

Art. 4°.- El Anexo que contiene los temas a desarrollar forma parte de la presente Resolución.

EDUARDO ROQUE MUNDET
SECRETARIO ACADÉMICO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES

MEJ
<i>Buyo</i>

ES COPIA FIEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
REPUBLICA ARGENTINA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art. 5º.- Protocolícese, alóvase la presente Resolución al H. Consejo Superior de la Universidad para su aprobación, dase copia y archí

vase.

EDUARDO ROQUE MUNDET
SECRETARIO ACADÉMICO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCION Nº 329/81



SECRETARIO

DR. BERTA K. de ORCHANSKY
DECANO NORMALIZADOR
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES

[Firma manuscrita]
EDUARDO ROQUE MUNDET
SECRETARIO ACADÉMICO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES

ES COPIA FIEL

[Firma manuscrita]



ANEXO - RESOLUCION N°129/31

CURSO INTRODUCTIVO PARA ABEGIOS DE PRIMER AÑO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (CAMBIO DE ABOGACIA)

OBJETIVOS: Ayuda a infundir en los estudiantes un sentido de pertenencia institucional, transmitiendo a la vez, los valores que animan la vida universitaria y profesional. Con especial referencia a la Facultad, se propo-
ne comunicar la idea de que ésta es, videlmente, una tarea a realizar en forma conjunta.

A) CICLO 1. "Introducción al mundo jurídico". TEMARIO:

Unidad N° 1. El Estado de Derecho.

Contenido: Concepto del Estado de Derecho. Caracteres. Su perspectiva axiológica.

Unidad N° 2. El Jurista y la Facultad de Derecho.

Contenido: a) El perfil del jurista a través de la historia. El perfil del jurista en nuestra sociedad. El tipo de jurista que la Facultad aspira a formar; medios que proporciona para ello. b) Rol social del jurista; el actual y el que se pretende lograr. c) El jurista y el cambio social; rol técnico y rol político-ciudadano.

Unidad N° 3. El ejercicio profesional

Contenido: Situación actual; dificultades y soluciones. Perspectivas. Elementos de ética profesional.

B) CICLO 2. "Introducción a la Vida Universitaria". TEMARIO.

Unidad N° 1. La Facultad de Derecho de la UNC, pasado, presente y futuro.

Contenido: a) Breve referencia histórica. b) El actual sistema; la situación heredada (retrospectiva crítica al período anterior); el sistema actual, sus problemas y soluciones. c) La Facultad de Derecho y el sistema educativo universitario.

Eduardo
EDUARDO FOLQUE MUNDE
SECRETARIO ACADÉMICO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES

MEU
by



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
REPUBLICA ARGENTINA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

especial referencia al área Ciencias Sociales de la UNO y las Escuelas que dependen de la Facultad.

Unidad N° 2-Participación de los Estudiantes en la vida universitaria.

Contenido: a) Rol académico del estudiante, en especial en términos de iniciativa en el aprendizaje y de fiscalización de nivel docente. b) Rol político universitario del estudiante; la representación estudiantil y el co-gobierno.

EDUARDO ROQUE MUNDET
SECRETARIO ACADÉMICO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES



Dr. TESTA K. de ORCHANSKI
DECANO NORMALIZADOR
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES

SECRETARIA

[Firma manuscrita]
EDUARDO ROQUE MUNDET
SECRETARIO ACADÉMICO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES

[Firma manuscrita]

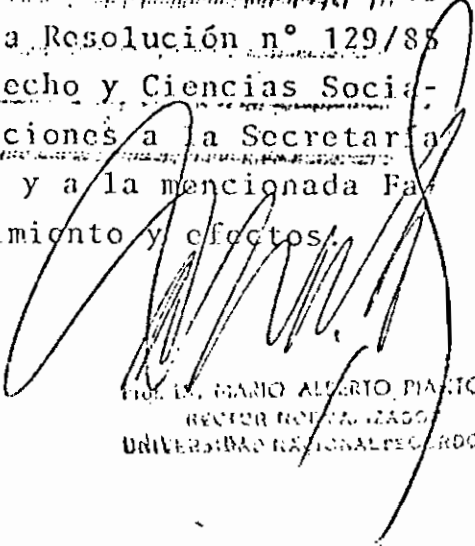
111

RESOLUCION DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVER

de fecha 19 de febrero de 1985

EN REQUERIMIENTO: Aprobar la Resolución n° 129/85 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y girar las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la mencionada Facultad para su conocimiento y efectos.

SB/fv.



DR. MARIO ALBERTO PIACIONI
RECTOR ROLANDO ZAGO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PARAGUAY

RECIBI
<i>buya</i>